

**DOCUMENTO DEFINITIVO**

**Sesión Ordinaria 3173-2023**

Acta de la Sesión Ordinaria 3173-2023 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 06 de diciembre del 2023.

Se inicia la sesión a las 16 horas con 16 minutos con el quórum de ley. El presidente suplente, el Ing. Jordy Borbón Angulo, es quien preside la sesión.

**ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.**

**Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.**

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

**Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.**

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Jordy Borbón Angulo               | Presidente Suplente, Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes |
| María Cecilia González Chinchilla | Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos                    |
| Yorlene Víquez Estevanovich       | Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales                           |
| Jonathan Quesada Castillo         | Representante del Ministerio de Salud   |
| Mónica Acosta Carballo            | Representante del Ministerio de Educación Pública                                 |

**Participan igualmente de manera virtual:**

|                                       |                             |
|---------------------------------------|-----------------------------|
| Licda. Cindy Coto Calvo               | Directora Ejecutiva         |
| Dr. Carlos Rivas Fernández            | Asesor Legal                |
| Licda. Iris Mercado Ruíz              | Secretaria de Actas         |
| Licda. María Laura Sáenz Amador       | Departamento de Suministros |
| Licda. Jeannina Reyes Ramírez         | Dirección de Proyectos      |
| Lic. Luis Fernando Montero Fallas     | Dirección de Proyectos      |
| MSc. Roy Rojas Vargas                 | Dirección de Proyectos      |
| Licda. Vanesa Rodríguez Rojas         | Dirección de Logística      |
| Lic. Sergio Valerio Rojas             | Dirección Financiera        |
| Lic. José Alejandro Delgado Fernández | Dirección de Proyectos      |
| Lic. Juan Pablo Mora Mena             | Asesoría Legal              |
| Lic. Pablo Álvarez Garay              | Dirección de Proyectos      |

**b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.**

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

**c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.**

El Señor Jordy Borbón Angulo, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: el Sr. Jordy Borbón Angulo, presidente suplente de la Junta Directiva, indica que se encuentra sesionando desde Japón; la señora Yorlene Víquez Estevanovich, delegada de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, indica que se encuentra sesionando desde San Joaquín de Flores; la señora María Cecilia González Chinchilla, representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, indica que se encuentra en San Rafael de Montes de Oca; el señor Jonathan Quesada Castillo, Representante del Ministerio de Salud, indica que se encuentra desde Desamparados de Alajuela; y la señora Mónica Acosta Carballo, Representante del Ministerio de Educación Pública, indica que se encuentra sesionando desde las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

**ARTÍCULO SEGUNDO**

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
  - 3172-23 sesión ordinaria.
- IV. Asuntos de la Presidencia.
- V. Asuntos de los directores de Junta Directiva.
- VI. Licitación 2018LN-000007-0009100001 Convenio Marco Servicios de Seguridad y Vigilancia Física.
- VII. Licitación Reducida N° 2023LD-000060-0058700001 Campaña Déjate Ver (peatones y ciclistas).
- VIII. Licitación Mayor 2023LY-000002-0058700001 Servicios de Inspección Técnica Vehicular.
- IX. Asuntos Directora Ejecutiva.
- X. Correspondencia.
  - Acto Conmemorativo de las Víctimas en Accidentes de Tránsito.
  - Informe Resultados Asesoría Técnica Fiscalización.
  - Respuesta de Auditoría a Acuerdos CSV-JD-AVI-ACU-0156-2023 y CSV-JD-AVI-ACU-0157-2023.
- XI. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

El Presidente Suplente, Ing. Jordy Borbón Angulo, indica: yo sugeriría que el punto 8 se vea al final.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

2.1 Se aprueba el orden del día.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTÍCULO TERCERO**

**Aprobación del acta**

- **3172-23 sesión ordinaria**

Se resuelve:

**Acuerdo:**

3.1 Se aprueba el acta 3172-23 sesión ordinaria.

**Se declara acuerdo firme.**

**ARTICULO CUARTO**

**Asuntos de la Presidencia.**

El Presidente Suplente, Ing. Jordy Borbón Angulo, indica, aquí nada más algo rápido, de hoy en ocho días, yo estoy viajando de vuelta y justo a la hora de la sesión voy a estar en el avión y aterrizo como hasta las ocho o nueve de la noche, entonces no sé si alguien tiene algún inconveniente de que la próxima semana podamos sesionar el día martes.

La Licda. Mónica Acosta Carballo, Representante del Ministerio de Educación Pública, contesta: de mi parte no hay inconvenientes don Jordy.

El Lic. Jonathan Quesada Castillo, Representante del Ministerio de Salud, indica: yo igual no tengo problema.

El Ing. Borbón Angulo, consulta, ¿Doña Yorlene, Doña Cecilia?

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, responde: yo el martes, yo no tengo problema, pero si se extiende la reunión después de las 6:00 pm yo tengo que salir.

El Ing. Borbón Angulo, responde que no, creo podemos agendarla y no creo que se extienda a esas horas.

El Ing. Borbón Angulo, consulta, ¿Y doña Cecilia?

La Ing. María Cecilia González Chinchilla, Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, responde, yo no tengo ningún problema, lo más que pueda pasar es que me tenga que conectar desde el vehículo, pero no hay problema.

El Ing. Borbón Angulo, menciona, perfecto, entonces para la próxima semana quedaríamos igual, para martes a las 4:00 pm. Gracias.

**ARTICULO QUINTO**

**Asuntos de los Directores de Junta Directiva**

La Licda. Yorlene Víquez Estevanovich, procede a comentar, nada más una consulta sobre una demarcación que quedaron de ir a realizar en Nicoya, doña Cindy le mandó el documento a Usted o solamente lo dejamos aquí como consulta y Usted me averigua.

La Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, responde, hay que verlo específicamente porque las demarcaciones son de Ingeniería de Tránsito, entonces hay que ver cuál es el tema específico para poderles ayudar.

La Licda. Víquez Estevanovich, responde, es en la escuela, ya le digo un momentito es que lo voy a abrir.

La Licda. Coto Calvo, menciona, no, pero si quiere para no atrasarse nada más me lo manda y yo coordino con Junior Araya.

La Licda. Víquez Estevanovich, responde, sí, es la demarcación en la Escuela Antonio Maceo y Grajales, en la Mansión de Nicoya. Ellos solicitaron una demarcación parece que ya el estudio se hizo, pero están a la espera de que digan en qué fecha se van a realizar.

La Licda. Coto Calvo, responde, ya le explico, es que todos hacen para que digamos a términos generales doña Yorlene cuando le pregunten, todas las solicitudes que le hacen a Ingeniería de Tránsito, ellos programan el estudio pero nada más es para tener el estudio listo, porque luego ellos tienen que hacer la programación de cuándo ya tienen las contrataciones o tienen la pintura y las cuadrillas para irlo a hacer.

Entonces efectivamente hay un montón de estudios, superan más de los 300 estudios que Ingeniería de Tránsito, que ya tiene listos y esperan las programaciones anuales, pero si me pasa el documento concreto yo le digo a Junior Araya para ver si está programado entre las que van a cubrir en el 2024.

La Licda. Víquez Estevanovich, responde, perfecto, eso es lo único que ellos necesitan saber si está programado para antes de entrar a clases, gracias, yo se lo mando.

La Licda. Mónica Acosta Carballo, menciona, solamente tenía una consulta con respecto al convenio que aprobamos la semana pasada, ¿cuándo sería la fecha de remisión al MEP? es para estar atenta y tramitarlo porque me interesa que para inicios de enero ya ojalá lo tengamos listo.

El Ing. Borbón Angulo, responde, de hecho esta semana ya yo lo firmé, no sé si primero va al MOPT o si primero va al MEP.

La Licda. Coto Calvo, responde, sí, estamos coordinando porque como don Luis Amador estaba fuera, entonces estamos esperando que ya el lunes el Jefe está para que me lo firme y ya luego lo mandamos al MEP, pero apenas nosotros lo enviamos yo le pongo a Usted copia doña Mónica para que Usted nos ayude.

La Licda. Acosta Carballo, responde, perfecto, muchas gracias doña Cindy y don Jordy.

**ARTICULO SEXTO**

**Licitación 2018LN-000007-0009100001 Convenio Marco Servicios de Seguridad y Vigilancia Física.**

La Licda. María Laura Sáenz Amador, Departamento de Suministros, ingresa a la sesión al ser las 16 horas con 25 minutos y procede a realizar la presentación sobre el Convenio de Marco Servicios de Seguridad y Vigilancia Física, la cual se adjunta a continuación:



**2018LN-000007-0009100001  
Convenio Marco Servicios de  
Seguridad y Vigilancia Física  
2024 - 2026**



**“Solicitud de Cotización  
194202310000001-00”**

Servicio de Vigilancia Física, para las Instalaciones de Oficinas Centrales del COSEVI, Depósito de Vehículos Detenidos y Oficinas Regionales de Impugnación Ubicadas en todo el Territorio Nacional.



**UNIDAD SOLICITANTE - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES  
PRESUPUESTO**

| REGIONES           | INSTALACIONES                                  | PRESUPUESTO MENSUAL   | TOTAL ANUAL            |
|--------------------|--|-----------------------|------------------------|
| VALLE CENTRAL      | Oficinas Centrales - La Uruca                  | €17.681.657,00        | €212.180.054,00        |
|                    | Depósito Calle Palmar 1 y 2                    | €11.840.187,00        | €138.100.054,00        |
|                    | Depósito de Fines                              | €1.701.845,00         | €20.422.000,00         |
|                    | Oficina Regional de Impugnaciones - Alajuela   | €729.583,00           | €8.754.996,00          |
|                    | Oficina Regional de Impugnaciones - Heredia    | €729.583,00           | €8.754.996,00          |
|                    | Oficina Regional de Impugnaciones - Turkey     | €3.876.833,00         | €46.522.000,00         |
|                    | Oficina Regional de Impugnaciones - Cartago    | €729.583,00           | €8.754.996,00          |
|                    | Depósito la Guacama                            | €16.995.000,00        | €203.940.000,00        |
|                    | <b>TOTAL</b>                                   | <b>€66.847.083,00</b> | <b>€798.164.996,00</b> |
| PACÍFICO CENTRAL   | Oficina Regional de Impugnaciones - Orosi      | €7.295.833,00         | €87.549.996,00         |
|                    | <b>TOTAL</b>                                   | <b>€7.295.833,00</b>  | <b>€87.549.996,00</b>  |
| PACÍFICO SUR       | Excoxia de Pérez Zeledón                       | €3.347.500,00         | €40.176.000,00         |
|                    | <b>TOTAL</b>                                   | <b>€3.347.500,00</b>  | <b>€40.176.000,00</b>  |
| CARIBE NORTE       | Oficina Regional de Impugnaciones - Orosi      | €729.583,00           | €8.754.996,00          |
|                    | <b>TOTAL</b>                                   | <b>€729.583,00</b>    | <b>€8.754.996,00</b>   |
| ZONA NORTE         | Oficina Regional de Impugnaciones - San Carlos | €729.583,00           | €8.754.996,00          |
|                    | <b>TOTAL</b>                                   | <b>€729.583,00</b>    | <b>€8.754.996,00</b>   |
| <b>MONTO TOTAL</b> |  | <b>€76.940.582,00</b> | <b>€923.394.984,00</b> |

### MAPAS

En el presente mapa, se muestra la información referente a cada una de las regiones, utilizadas en la contratación bajo el modelo de Convenio Marco por cotización, las regiones se dividen en siete (7), a saber:



#### OFERENTES PARTICIPANTES REGIÓN CENTRAL

- OFICINA DE INVESTIGACION CONFIDENCIAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA OFICSEVI SOCIEDAD ANONIMA
- CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD
- CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A.
- GRUPO CHEVEZ ZAMORA SOCIEDAD ANONIMA

#### OFERENTES PARTICIPANTES PACÍFICO CENTRAL

- CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD
- CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A.

#### OFERENTES PARTICIPANTES PACÍFICO SUR

- CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD
- CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A.

**OFERENTES PARTICIPANTES CARIBE NORTE**

CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD

CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A.

**OFERENTES PARTICIPANTES ZONA NORTE**

CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD

CONSORCIO DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD S.A.

**CRITERIO LEGAL**

Todos los participantes quedaron legalmente ADMISIBLES a criterio de la Unidad ejecutora por medio del oficio CSV-DL-DSG-1193-2023

**CRITERIO TECNICO (Departamento de Servicios Generales)  
CSV-DL-DSG-1193-2023**

El análisis realizado por la Administración, se efectuó de acuerdo a la información suministrada por los oferentes, respetando los principios de eficiencia y eficacia tal como lo indica el artículo N°8 inciso e) de la Ley General de la Contratación Pública, sin variación alguna al precio originalmente cotizado, que pudiera generar una situación de privilegio o desigualdad para alguno de los oferentes participantes, la labor desarrollada tuvo como fin igualar las ofertas para realizar la evaluación de las mismas de manera integral utilizando los mismos parámetros en todas, el estudio de las ofertas se realizó de manera equilibrada, por conveniencia e interés de la administración, tomando como referencia el precio ofertado mensualmente por cada una de las empresas.

**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN**

Menor precio y cumplimiento de las especificaciones requeridas por el Departamento de Servicios Generales por medio de la en la solicitud de cotización en SICOP 1942023100000001-00 y Oficio CSV-DL-DSG-1054-2023

**RESULTADOS DE EVALUACION - PUNTAJE TOTAL  
 (Ofertas Admisibles Valle Central)**

Para la región denominada Valle Central, la oferta de la empresa Oficina de Investigación Confidencial, Seguridad y Vigilancia OFICSEVI S.A., es la que obtiene el mayor puntaje tal como puede observarse en el siguiente cuadro de análisis:

| ANÁLISIS DE PRECIOS SOLICITUD DE COTIZACIÓN 19423100000001-00 CONVENIO MARCO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FISICA VALLE CENTRAL |   |                            |                 |                                       |            |
|---|---|----------------------------|-----------------|---------------------------------------|------------|
| Oferta  | Empresa   | Oferta en SICOP con L.T.A. | Total a Mes     | Total del Plan Mensual del Servicio M | Evaluación |
| 1   | OFICINA DE INVESTIGACION CONFIDENCIAL, SEGURIDAD Y VIGILANCIA OFICSEVI SOCIEDAD ANONIMA     | €2104781.467               | €2104781.467    | €2.289.223.453.000                    | 100,00     |
| 2   | CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD | €21138.98880               | €21.138.988.800 | €2.274.984.464.200                    | 99,78      |
| 3   | OFICIO OFICEMEDIANA S.A.  | €20.833.583.000            | €20.833.583.000 | €2.273.361.147.000                    | 99,50      |
| 4   | CONSORCIO CORPORACION Y SEGURIDAD S.A.  | €21.716.793.800            | €21.716.793.800 | €2.459.477.652.000                    | 98,00      |

**RESULTADOS DE EVALUACION - PUNTAJE TOTAL  
 (Ofertas Admisibles Pacifico Central)**

Para la región denominada Pacifico Central, la oferta de la empresa Consorcio Corporación González & Asociados y Charmander Servicios Electrónicos en Seguridad, es la que obtiene el mayor puntaje tal como puede observarse en el siguiente cuadro de análisis:

| ANÁLISIS DE PRECIOS SOLICITUD DE COTIZACIÓN 19423100000001-00 CONVENIO MARCO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FISICA PACIFICO CENTRAL |   |                            |                |                                       |            |
|--|---|----------------------------|----------------|---------------------------------------|------------|
| Oferta   | Empresa   | Oferta en SICOP con L.T.A. | Total a Mes    | Total del Plan Mensual del Servicio M | Evaluación |
| 1  | CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD | €7.902.903.200             | €7.902.903.200 | €268.001.368.800                      | 100,00     |
| 2  | CONSORCIO CORPORACION Y SEGURIDAD S.A.  | €9.551.301.200             | €9.551.301.200 | €245.791.250.000                      | 83,33      |

**RESULTADOS DE EVALUACION - PUNTAJE TOTAL  
 (Ofertas Admisibles Pacifico Sur)**

Para la región denominada Pacifico Sur, la oferta de la empresa Consorcio Corporación González & Asociados y Charmander Servicios Electrónicos en Seguridad, es la que obtiene el mayor puntaje tal como puede observarse en el siguiente cuadro de análisis:

| ANÁLISIS DE PRECIOS SOLICITUD DE COTIZACIÓN 19423100000001-00 CONVENIO MARCO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FISICA PACIFICO SUR |   |                            |                |                                       |            |
|--|---|----------------------------|----------------|---------------------------------------|------------|
| Oferta   | Empresa   | Oferta en SICOP con L.T.A. | Total a Mes    | Total del Plan Mensual del Servicio M | Evaluación |
| 1  | CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD | €3.207.574.000             | €3.207.574.000 | €3.282.071.768.000                    | 100,00     |
| 2  | CONSORCIO CORPORACION Y SEGURIDAD S.A.  | €1.813.382.800             | €1.813.382.800 | €2.614.877.950.000                    | 87,47      |



**RESULTADOS DE EVALUACION - PUNTAJE TOTAL**  
**(Ofertas Admisibles Caribe Norte)**

Para la región denominada Caribe Norte, la oferta de la empresa Consorcio Corporación González & Asociados y Charmander Servicios Electrónicos en Seguridad, es la que obtiene el mayor puntaje tal como puede observarse en el siguiente cuadro de análisis:

| ANÁLISIS DE PRECIOS SOLICITUD DE COTIZACIÓN 1842023060001-00 CONVENIO MARCO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA CARIBE NORTE |   |                             |             |                                     |            |
|---|---|-----------------------------|-------------|-------------------------------------|------------|
| Obras   | Empresa   | Oferta en \$CCOP con I.V.A. | Total a Mes | Total del Plan Mensual del Servicio | Evaluación |
| 1   | CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD | €96.912.271                 | €96.912.271 | €14.048.221.76                      | 100        |
| 2   | CONSORCIO DESPESALADO Y BORDADO S.A.  | €92.653.217                 | €92.653.217 | €9.202.098.42                       | 91,50      |

**RESULTADOS DE EVALUACION - PUNTAJE TOTAL**  
**(Ofertas Admisibles Zona Norte)**

Para la región denominada Zona Norte, la oferta de la empresa Consorcio Corporación González & Asociados y Charmander Servicios Electrónicos en Seguridad, es la que obtiene el mayor puntaje tal como puede observarse en el siguiente cuadro de análisis:

| ANÁLISIS DE PRECIOS SOLICITUD DE COTIZACIÓN 1842023060001-00 CONVENIO MARCO SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA FÍSICA ZONA NORTE |   |                             |             |                                     |            |
|---|---|-----------------------------|-------------|-------------------------------------|------------|
| Obras   | Empresa   | Oferta en \$CCOP con I.V.A. | Total a Mes | Total del Plan Mensual del Servicio | Evaluación |
| 1   | CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD | €96.912.271                 | €96.912.271 | €14.048.221.76                      | 100        |
| 2   | CONSORCIO DESPESALADO Y BORDADO S.A.  | €92.653.217                 | €92.653.217 | €9.202.098.42                       | 91,50      |

**SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN**  
**-Salvo mejor criterio-**

| LINEAS | ZONAS            | OFICINA DE INVESTIGACION CONFIDENCIAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA OFICSEVI SOCIEDAD ANONIMA |                          | CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD |                        |
|--------|------------------|--|--------------------------|---|------------------------|
|        |                  | MENSUAL  | 36 MESES                 | MENSUAL   | 36 MESES               |
| 1      | VALLE CENTRAL    | €63.047.851,47   | €2.269.722.652,81        |   |                        |
| 2      | PACIFICO CENTRAL |  |                          | €7.952.593,53   | €286.293.366,90        |
| 3      | PACIFICO SUR     |  |                          | €3.507.547,40   | €126.271.706,47        |
| 4      | CARIBE NORTE     |  |                          | €891.117,27   | €32.080.221,76         |
| 5      | ZONA NORTE       |  |                          | €891.117,27   | €32.080.221,76         |
|        | <b>TOTAL</b>     |  | <b>€2.269.722.652,81</b> | <b>TOTAL</b>  | <b>€476.725.516,88</b> |

MUCHAS GRACIAS

El Ing. Borbón Angulo, menciona, yo tengo una duda nada más, que en los documentos que nos pasaron venía nada más el informe general y no mencionaba lo del criterio legal, pero en la presentación ya está claro que todas cumplen con los requisitos legales, entonces tal vez nada más si a través de Iris nos pudieran facilitar el oficio donde está la parte de los criterios legales.

La Licda. Sáenz Amador, responde, ah ok, yo se lo envió a Iris para que ella se los haga llegar a Ustedes.

El Ing. Borbón Angulo, responde, perfecto, muchas gracias, si alguien más tiene dudas adelante por favor.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal, agrega, don Jordy si me permite antes explicar un poquito que en esto de las contrataciones que se tramitan por medio del Convenio Marco, es que ya ante el Ministerio de Hacienda para determinados objetos ya están registrados los proveedores, cumplen con todos los requisitos legales para poder ofertar.

Entonces ya eso es un filtro que ha hecho el Ministerio de Hacienda, por eso es que no hay propiamente un análisis legal, son las particularidades de la contratación en cada institución, cuestiones propias de la licitación, pero lo que es legal ya es un filtro que se hizo el Ministerio de Hacienda para poder estar inscrito en el registro de ellos.

El Ing. Borbón Angulo, responde, ah ok, de acuerdo, creo que doña Cecilia tiene una duda.

La Ing. González Chinchilla, menciona, sí, el costo ahora es más elevado de lo que se presupuestó, según las ofertas presentadas, ¿es así verdad?

La Licda. Sáenz Amador, responde, sí, porque se está haciendo por más años.

La Ing. González Chinchilla, agrega, y cómo hacemos con el presupuesto, ya que no va a alcanzar, ¿cómo lo piensan manejar?

La Licda. Sáenz Amador, responde, eso se va haciendo, digamos por este año, bueno ya diciembre no, si sería a partir del 2024.

La Licda. Coto Calvo, agrega, perdón María Laura, le voy a ayudar, doña Cecilia es que como son plazos más amplios porque son periodos entonces sí se contempla porque abarca, yo no sé si Usted tiene ahí el desglose que hizo por regiones María Laura lo puede poner.

Nosotros le vamos dotando de contenido presupuestario por periodo, entonces sí va a alcanzar, lo que pasa es que este año dentro de las estrategias que han manejado es hacer las contrataciones por periodos más amplios para que no tengan que repetir todo lo de los temas, entonces ellos mensualmente van cargando para saber que éste total anual sí lo tienen para todo el 2024 y toman las provisiones para los periodos adicionales.

Inclusive si nosotros tuviéramos que hacer algún reacomodo recuerden que en el primer trimestre hacemos las modificaciones y reorganizamos los recursos mediante modificación y cómo esto cubre todo el año el presupuesto no es un tema que nos vaya a hacer falta porque tienen las provisiones por periodos anuales para cubrirlo y adicionalmente aunque nosotros tuviéramos todavía que jugar, tenemos en el primer trimestre la primera modificación para hacer todos estos acomodos en caso de que ellos previeran que la que nos está aumentando un poquito es porque el depósito de Pavas nosotros originalmente no lo teníamos, esa fue una orden que nos lo dijeron el Viceministro de Transportes de que teníamos que asumir el depósito de Pavas.

Entonces Ustedes ven que hicieron los números, pero aun cuando no fuese suficiente tenemos las modificaciones presupuestarias y en la primera nosotros hacemos los acomodados, pero ellos por periodo anual si tienen cubierto los montos.

La Ing. González Chinchilla, responde, ok, gracias Cindy.

La Licda. María Laura Sáenz Amador, Departamento de Suministros, se retira de la sesión al ser las 16 horas con 37 minutos.

No hay más comentarios.

Se resuelve:

**Acuerdo:**

**6.1** Se aprueba la recomendación de adjudicación contenida en el oficio CSV-DL-DS-UCD-0152-2023 del Departamento de Suministros, para la Licitación N° 2018LN-000007-0009100001 Solicitud de Cotización 1942023100000001-00 Convenio Marco Servicios de Seguridad y Vigilancia Física, según el siguiente detalle:

- **Región Valle Central:**  
Oficina de Investigación Confidencial, Seguridad y Vigilancia OFICSEVI S.A.  
Monto mensual: ₡63.047.851,467  
Monto total del contrato: ₡2.269.722.652,812
- **Región Pacífico Central:**  
Consortio Corporación González & Asociados y Charmander Servicios Electrónicos en Seguridad S.A.  
Monto mensual: ₡7.952.593,525  
Monto total del contrato: ₡286.293.366,900
- **Región Pacífico Sur:**  
Consortio Corporación González & Asociados y Charmander Servicios Electrónicos en Seguridad S.A.  
Monto mensual: ₡3.507.547,402  
Monto anual: ₡126.271.706,472
- **Región Caribe Norte:**  
Consortio Corporación González & Asociados y Charmander Servicios Electrónicos en Seguridad S.A.  
Monto mensual: ₡891.117,271  
Monto anual: ₡32.080.221,756
- **Región Zona Norte:**  
Consortio Corporación González & Asociados y Charmander Servicios Electrónicos en Seguridad S.A.  
Monto mensual: ₡891.117,271  
Monto anual: ₡32.080.221,756
- **Plazo:** de vigencia del servicio, será del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2026 (36 meses).
- **Fiscalización:** la funcionaria responsable de la fiscalización, seguimiento, coordinación y recibido conforme del servicio es: Licda. Jacqueline Alvarado Chavarría, Departamento de Servicios Generales.

Se declara acuerdo en firme.

**ARTICULO SEPTIMO**

**Licitación Reducida N° 2023LD-000060-0058700001 Campaña Déjate Ver (peatones y ciclistas).**

La Licda. Jeannina Reyes Ramírez, el Lic. Luis Fernando Montero Fallas y el MSc. Roy Rojas Vargas, de la Dirección de Proyectos, ingresan a la sesión al ser las 16 horas con 39 minutos y proceden a presentar propuesta sobre la Licitación Reducida N° 2023LD-000060-0058700001 Campaña Déjate Ver, la cual se adjunta a continuación:



4 ENTREGABLES (materiales de campana)

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO

| Cuadro N°1<br>Campaña Déjate Ver 2023, COSEVI                                       |             |          |   |
|---|-------------|----------|---|
| Línea   | Descripción | Cantidad | Características   |
| 1   | Déjate Ver  | 1        | 8 spots HD de 30 segundos<br>8 versiones de 10 a 15seg de los spots para centros comerciales<br>8 cuñas de radio de 30 segundos<br>4 versiones extendidas de 1 minuto de temas a elegir, para utilizar en redes sociales. |
| <b>Artes para exteriores:</b>   |             |          |   |
| • 16 vallas   |             |          |   |
| • 16 buses completos  |             |          |   |
| • 16 traseras de bus  |             |          |   |
| • 16 muppies  |             |          |   |
| • 4 artes por tema para posteo, para cada red social (Facebook e Instagram).        |             |          |   |
| • 4 infografías educativas por tema de los spots para redes sociales (32 en total). |             |          |   |

Referencia: Pliego de condiciones Déjate Ver (1)



6 MARCO ESTRATEGICO de la campana

**Objetivo institucional:**  
Educar a la población sobre hábitos seguros de desempeño como usuarios vulnerables, en su interacción con el sistema de tránsito, en sus roles de: peatones y ciclistas.



**Público meta:**

**Perfil del peatón fallecido en accidentes de tránsito**

Hombres entre 15 y 64 años, solteros, con ocupación laboral en áreas que requieren baja escolaridad, residentes de los cantones de: San José, Alajuela, Pocosí, Desamparados, Limón, Pérez Zeledón, Siquirres, San Ramón, San Carlos y Puntarenas.

**Perfil del ciclista fallecido en accidentes de tránsito**

Hombres entre 15 y 64 años, solteros, con ocupación laboral en áreas que requieren baja escolaridad, residentes de los cantones de: Limón, Alajuela, Pocosí, San Carlos, Puntarenas, Matina, Osa, Sarapiquí, Nicoya y Santa Cruz.

7 TEMAS A DESARROLLAR

**1. ¿Qué es un usuario vulnerable?**

Según la pirámide de vulnerabilidad que forma parte del sistema de movilidad segura, peatones y ciclistas son los usuarios vulnerables del sistema de tránsito, esto debido a que son los usuarios de las vías que cuentan con menos protección y consecuencias de sufrir un arrollamiento (atropello) por parte de un vehículo de cualquier tipo.

**2. ¿Por qué los peatones y ciclistas son los usuarios más vulnerables de las vías?**

Como usuarios más vulnerables del sistema de tránsito, peatones y ciclistas no cuentan con una carrocería que les proteja lesiones graves y mortales en caso de un arrollamiento o atropello, sumado a esto se debe tener en cuenta que la curva de mortalidad de estos está íntimamente relacionada a la velocidad con la que circula el vehículo que los embiste, ya que de los 50kmh la posibilidad de fallecer en un atropello es sumamente elevada.

**3. Caminar por la izquierda y de frente al tránsito (urbano)**

En las calles donde no hay aceras, los peatones deben caminar por el lado izquierdo, siempre de frente al tránsito, para poder ver y ser vistos por los conductores de los vehículos que circulan de frente a uno.

**4. Caminar por la izquierda y de frente al tránsito (rural)**

En las carreteras donde no hay aceras, los peatones deben caminar por el lado izquierdo, siempre de frente al tránsito, poder ver y ser vistos por los conductores de los vehículos que circulan de frente a uno. El tránsito es deber de todo ciclista hacerse ver por los demás vehículos, para esto usar ropa de colores claros y vistosos, objetos luminicos o reflectivos e importancia, ya que nos hacen visibles una distancia prudente, importante recalcar que el ciclista es otro de los usuarios vulnerables del sistema de tránsito, por eso debe buscar todas las medidas de seguridad que le permitan protegerse.

8 TEMAS A DESARROLLAR

**5. Texting al caminar por la calle**

Los dispositivos electrónicos, en el caso de textear o jugar con el teléfono celular, genera una situación de riesgo, donde caminan distancias considerables sin percibir lo que sucede al frente o a los lados del usuario, lo que lo puede someter a condiciones de muy alto riesgo de ser atropellado con consecuencias fatales.

**6. Evitar el uso de audífonos al caminar y cruzar calles**

Escuchar música con audífonos al movilizarse por el sistema de tránsito supone un enorme riesgo para un usuario vulnerable ya que estos lo aíslan de lo que sucede en el entorno de la calle, en este caso podrían impedir escuchar los pitos de un vehículo que se acerca, indicaciones de otros usuarios, o cualquier sonido de alerta de un peligro en la vía, lo que lo somete a un riesgo de ser atropellado con consecuencias fatales.

**7. Ser un peatón visible**

De día o de noche al desplazarnos a pie por el sistema de tránsito es deber de todo peatón hacerse ver por los demás vehículos, para esto usar ropa de colores claros y vistosos, objetos luminicos o reflectivos es de vital importancia, ya que hacen visibles una distancia prudente, importante recalcar que el peatón es el usuario más vulnerable del sistema de tránsito por eso debe buscar todas las medidas de seguridad que le permitan protegerse.

**8. Ser un ciclista visible**

De día o de noche al desplazarnos en bicicleta por el sistema de tránsito es deber de todo ciclista hacerse ver por los demás vehículos, para esto usar ropa de colores claros y vistosos, objetos luminicos o reflectivos es de vital importancia, ya que hacen visibles una distancia prudente, importante recalcar que el ciclista es otro de los usuarios más vulnerables del sistema de tránsito, por eso debe buscar todas las medidas de seguridad que le permitan protegerse.

9 OBJETIVO DE COMUNICACIÓN



Concienciar a las personas que transitan por la calle o en bicicleta (**usuarios vulnerables**) sobre las **buenas prácticas para evitar atropellos y/o sufrir lesiones graves.**



La Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, agrega, Luis solo voy a hacer una acotación tienen que cambiar los logos.

El Ing. Borbón Angulo, responde, sí, eso iba a decir yo también.

El Lic. Montero Fallas, sí señora lo que pasa es que yo todavía necesito, así como un poquito de claridad sobre cuáles son los logos que utilizamos.

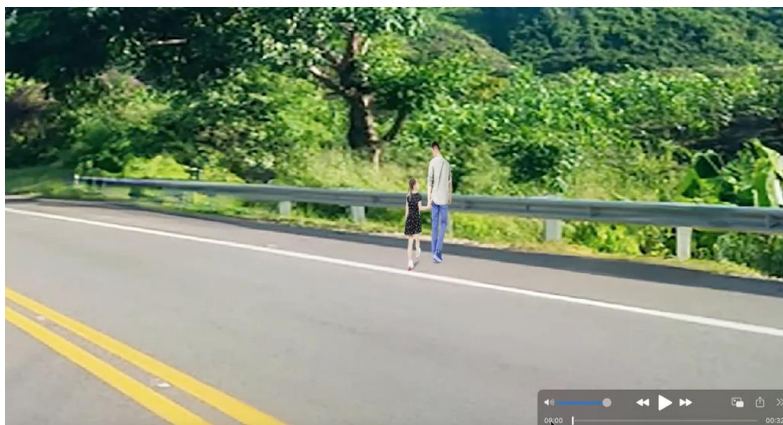
La Licda. Coto Calvo, agrega, están comunicados oficialmente por circular, oficialmente el MOPT nos mandó, Jeannina los revisó y fueron Ustedes los que nos mandaron la base y la plantilla para la comunicación que se pasó por correo, entonces tienen que usar esos.

El Lic. Montero Fallas, responde, ok, listo, ¿Sacamos entonces a la Policía de Tránsito o la Policía de Tránsito la dejamos, solo trabajamos con MOPT-COSEVI?

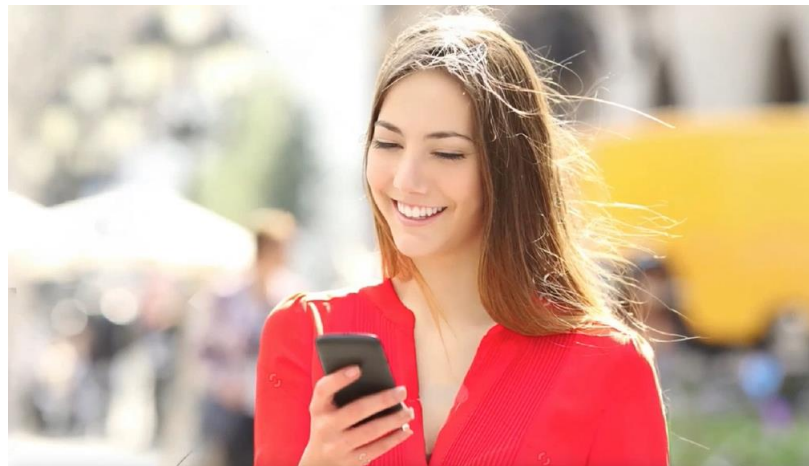
La Licda. Coto Calvo, responde, no, puedes dejar la Policía de Tránsito igual pero el MOPT tiene el logo nuevo y COSEVI también, entonces en realidad cuando Usted ve el logo que pusieron al MOPT Usted puede unirlos porque queda uno solo, entonces pueden trabajar el logo de COSEVI y el de la Policía de Tránsito que es muy importante visibilizar a la Policía.

El Lic. Montero Fallas, responde, entendido, se anota el ajuste, ya habíamos hablado un poquito de todo esto, pero no tenía la claridad de cuáles son los logos que iban a quedar, pusimos esos de momento y como esto es un borrador, pues se anota la observación y se realiza el cambio.

El Lic. Montero Fallas, procede con la presentación.







La Licda. Acosta Carballo, menciona, yo tengo una consulta, es que talvez no encuentro bien la información: ¿dónde estaría proyectándose la campaña, por qué medios?

El Lic. Montero Fallas, responde, la campaña todavía no cuenta con plan de medios, esta campaña, esto que se está solicitando es la aprobación para hacer los anuncios o sea para hacer la producción, para hacer las grabaciones, las filmaciones.

Esta campaña se estaría poniendo al aire podría ser para el 2025, tal vez podríamos ver si dentro del presupuesto del año que viene, lo que pasa es que ya las metas están asignadas y las campañas digamos estarían listas para pautarse el año que viene, creería yo que esta campaña que les acabamos de mostrar podría salir al aire para el 2025, o sea ponerse en televisión, radio y todo.

El Ing. Borbón Angulo, agrega, si durante el próximo año se trabajaría en el plan de medios entonces.

El Lic. Montero Fallas, responde, es correcto.

La Licda. Acosta Carballo, menciona, ok, entonces esto es como la propuesta base

El Lic. Montero Fallas, contesta, exactamente, esto es el concepto para trabajar en la filmación de los anuncios y la elaboración de los artes.

La Licda. Coto Calvo, agrega, esto es elaborar todo el material que luego se coloca en medios doña Mónica, entonces primero están contratando todo lo que se requiere para hacer, digamos, el material que luego se coloca.

La Licda. Acosta Carballo, responde, perfecto, ya ahora sí estoy clara, gracias.

No hay más comentarios.

La Licda. Jeannina Reyes Ramírez, el Lic. Luis Fernando Montero Fallas y el MSc. Roy Rojas Vargas, de la Dirección de Proyectos, salen de la sesión al ser las 16 horas con 56 minutos

No hay más comentarios.

Se resuelve

**Acuerdo:**

7.1 Se aprueba la propuesta de campaña para la Licitación Reducida N° 2023LD-000060-0058700001, que corresponde a la Campaña dirigida a Usuarios Vulnerables Déjate Ver (peatones y ciclistas), con las observaciones referentes a los logos y el audio de los spots indicadas, con el fin de que se continúe la ejecución de la contratación.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO OCTAVO**

**Asuntos Directora Ejecutiva.**

No se conocen asuntos de Directora Ejecutiva.



**ARTICULO NOVENO**

**Correspondencia**

- **Acto Conmemorativo de las Víctimas en Accidentes de Tránsito.**

La Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, procede a explicar el oficio CSV-DE-3723-2022, referente al Acto Conmemorativo de las Víctimas en Accidentes de Tránsito, se adjunta a continuación:



martes, 28 de noviembre de 2023

CSV-DE-3723-2022

Al contestar por favor refiérase a este oficio

Señores (as)  
Miembros de Junta Directiva  
Consejo de Seguridad Vial

Asunto: Acto Conmemorativo de las Víctimas en Accidentes de Tránsito

Estimados(as) señores(as):

Reciban un cordial saludo. El Consejo de Seguridad Vial anualmente, cada tercer domingo de noviembre conmemora el Día de las Víctimas en Siniestros de Tránsito, razón por la cual, el día 19 de noviembre de los corrientes, a las 9:00 horas, se llevó a cabo una actividad frente al Parque de la Paz, sentido Zapote- Hatillo, donde se contó con la presencia del Viceministro de Transportes y Seguridad Vial, la Ministra de Vivienda, la Dirección General de Policía de Tránsito, Bomberos de Costa Rica, la Cruz Roja Costarricense y familiares de las víctimas, junto con funcionarios de este Consejo.

Para este año, se decidió realizar dicho acto conmemorativo mediante la pintura de corazones amarillos en diferentes zonas de país, mismos que representan aquel ser querido, familiar o amigo que perdió su vida en carretera y se desea mantener así vivo el recuerdo de esa persona, además de hacer conciencia para respetar el derecho a la vida y la importancia de conducir de manera responsable para prevenir estos decesos.

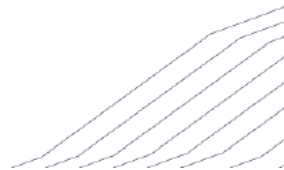
De esta forma, el día viernes 24 de noviembre de los corrientes, se dio como concluida la demarcación de todas las zonas, se anexan al presente oficio fotografías propias al proceso de la pintura y se recalca el apoyo recibido por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito en este proceso, sin los cuales, no hubiese sido posible esa tarea.

Lo anterior su debida información.

SINDY ROCIO Firmado digitalmente  
por SINDY ROCIO  
COTO CALVO COTO CALVO (FIRMA)  
(FIRMA) Fecha: 2023.11.28  
18:40:56 -06'00'

Licda. Cindy Coto Calvo  
Directora Ejecutiva  
Consejo de Seguridad Vial

WWW.COSEVI.GO.CR



CSV-DE-3723-2023  
Página 2 de 8

📁 Archivo.

**Anexos**

- RN 39, Parque de la Paz



CSV-DE-3723-2023  
Página 3 de 8



- RN 2, San José, Hospital San Juan de Dios



CSV-DE-3723-2023  
Página 4 de 8

- RN 2, Cartago, EL Guarco



- RN 3, Inva Las Cañas, Alajuela



WWW.COSEVI.GO.CR

CSV-DE-3723-2023  
Página 5 de 8

- RN 3, Barrio San José, Alajuela



- RN 2, El fierro



WWW.COSEVI.GO.CR

CSV-DE-3723-2023  
Página 6 de 8

- RN 10, Los Ángeles, Cartago



- RN 1, El Coyol, Alajuela



[WWW.COSEVI.GO.CR](http://WWW.COSEVI.GO.CR)

CSV-DE-3723-2023  
Página 7 de 8

- RN 218, Guadalupe



- RN 3, Heredia, Paseo de las Flores



[WWW.COSEVI.GO.CR](http://WWW.COSEVI.GO.CR)

CSV-DE-3723-2023  
Página 8 de 8



- RN 2, La Sabana



WWW.COSEVI.GO.CR

No hay más comentarios.

Se resuelve

**Acuerdo:**

- 9.1 Se da por recibido el oficio CSV-DE-3723-2022 sobre el Acto Conmemorativo de las Víctimas en Accidentes de Tránsito, presentado por la Dirección Ejecutiva.

**Se declara acuerdo en firme.**

- **Informe Resultados Asesoría Técnica Fiscalización.**

La Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, comenta el informe IATF-ESP-039-2023 de los resultados de Asesoría Técnica de Fiscalización, referente a los servicios que brinda la empresa RACSA respecto al servicio de inspección técnica vehicular.

Recuerden que cuando presentaron los chicos el informe de la fiscalización de Inspección Técnica Vehicular, Ustedes les solicitaron compilar todo el tema de TD-Car.

Entonces ese es el informe que está aquí para que Ustedes lo conozcan y tomen alguna recomendación al respecto.

En realidad, como nosotros no tenemos competencias sobre Racsa, yo pensaría que mi recomendación es trasladárselo al Señor Ministro para que él valore la pertinencia de poner en conocimiento de autoridades superiores todos estos hallazgos que se han tenido con TD-Car.

Ayer hubo alguna intervención en prensa sobre este tema, el día de hoy tuvimos reuniones con diputados y demás que han estado preguntando sobre el tema, yo aprobé una contingencia entonces ahí algunos vehículos que están siendo transmitidos directamente por Dekra, pero bueno este es el resumen para que Ustedes tengan.

Ésta en particular sí quedaba pendiente que tomaran algún acuerdo sobre el informe, igual pueden dejárselo lo ven y posteriormente pueden tomar algún acuerdo, este nada más es la síntesis de todas las incongruencias que nosotros hemos encontrado respecto a lo que es esta plataforma con la que no podemos actuar porque nosotros tenemos un papel otorgado por el ordenamiento jurídico para fiscalizar a Dekra pero no así a Racsa.

La Ing. González Chinchilla, menciona, considero importante que ese informe que mencionaba Cindy, de la prestación del servicio Dekra-Racsa si se haga de conocimiento del Ministro, para que valore las recomendaciones que se dan porque si es demasiado grave lo que se menciona.

Se resuelve


**Acuerdo:**

9.2 Se tiene por conocido el Informe IATF-ESP-039-2023 con los Resultados de la Asesoría Técnica de Fiscalización y se instruye a la Dirección Ejecutiva, trasladarlo al Señor Ministro Luis Amador, para que valore tomar las acciones correspondientes.

**Se declara acuerdo en firme.**

- **Respuesta de Auditoría a Acuerdos CSV-JD-AVI-ACU-0156-2023 y CSV-JD-AVI-ACU-0157-2023.**

La Licda. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva, procede a explicar el oficio CSV-AI-0766-2023 y el oficio CSV-AI-0767-2023, referente a la respuesta de Auditoría Interna a los acuerdos CSV-JD-AVI-ACU-0156-2023 y CSV-JD-AVI-ACU-0157-2023, los cuales se adjuntan a continuación:



San José, martes, 5 de diciembre de 2023

**CSV-AI-0766-2023**  
Al contestar por favor referirse a este oficio  
Página 1 de 2

Señores  
Junta Directiva  
Consejo de Seguridad Vial

**Asunto:** Respuesta Acuerdo CSV-JD-AVI-ACU-0157-2023

Estimados señores:

Mediante el acuerdo indicado en el asunto, específicamente en el punto 8.1, en donde someten a aprobación de esta Auditoría, la propuesta de modificación de la recomendación 4.1.4. del informe CSV-AI-INF-AO-2023-27, Controles Policiales 2021 Dirección General de Policía de Tránsito, para que se lea:

"8.1.1. Solicitar al Sr. Ministro se sirva valorar el instruir a los Directores Generales de Policía de Tránsito, Ingeniería de Tránsito, Educación Vial para establecer controles rigurosos a fin de validar que los proyectos presentados al Cosevi durante el proceso de formulación presupuestaria, cumplan como mínimo con lo siguiente:

- > Justificación real y documentada de la necesidad de los bienes y servicios que requieren contratar.
- > Que el personal responsable de la ejecución de las contrataciones cumpla con el perfil del puesto y se gestione la capacitación en materia de contratación pública.
- > Perfil del Proyecto de inversión pública con los criterios legales, técnicos y ambientales que lo requieran e inscrito ante el Banco de Proyectos del Ministerio de Planificación y Política económica.
- > Estudio de precio actualizado de los bienes y servicios a adquirir.  
En un plazo no mayor a dos meses."

Al respecto se les informa que una vez realizado el análisis de la propuesta de marra, esta Auditoría considera que la misma cumple con el objetivo de fortalecer el sistema de control interno institucional, por lo que es de recibo y se realizarán las acciones correspondientes.

Sin otro particular.

Cordialmente,  
**AUDITORÍA INTERNA**  
SILVIA PATRICIA Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA CALVO SALAS VASQUEZ (FIRMA)  
SALAS VASQUEZ VASQUEZ (FIRMA)  
(FIRMA) Fecha: 2023.12.05 14:41:59 -0600  
MBA, Silvia Salas Vásquez  
**Auditora Interna**  
**Consejo de Seguridad Vial**

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL - AUDITORÍA INTERNA  
TEL: (506) 2522-0915  
WWW.COSEVI.GO.CR





GOBIERNO DE COSTA RICA

COSEVI

San José, martes, 5 de diciembre de 2023

CSV-AI-0767-2023

Al contestar por favor referirse a este oficio  
Página 1 de 1

Señores  
Junta Directiva  
Consejo de Seguridad Vial

**Asunto:** Respuesta Acuerdo CSV-JD-AVI-ACU-0156-2023

Estimados señores:

Mediante el acuerdo indicado en el asunto, específicamente en el punto 7.1, en donde someten a aprobación de esta Auditoría, la propuesta de modificación de la recomendación 4.1.4. del informe CSV-AI-INF-AO-2023-27, Controles Policiales 2021 Dirección General de Policía de Tránsito, para que se lea:

"7.4 Solicitar al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, se sirva valorar el ordenar a las Direcciones Generales de Policía de Tránsito, Educación Vial e Ingeniería de Tránsito, tramitar ante la Unidad de Planificación correspondiente, la aprobación de la herramienta de valoración de riesgos y controles de los programas, proyectos, metas, tareas, operaciones o apoyo logístico, relacionados con el fortalecimiento de la seguridad vial y la disminución de la contaminación ambiental, financiados con recursos del Fondo de Seguridad Vial. Para el cumplimiento de esta recomendación se establece el plazo de un mes."

Al respecto se les informa que, una vez realizado el análisis de la propuesta de marraz, esta Auditoría considera que la misma cumple con el objetivo de fortalecer el sistema de control interno institucional, por lo que es de recibo y se realizarán las acciones correspondientes.

Sin otro particular.

Cordialmente,  
**AUDITORÍA INTERNA**

SILVIA PATRICIA firmado digitalmente por  
SALAS VÁSQUEZ SILVIA PATRICIA SALAS  
(FIRMA) VERIFICAR FIRMA  
Fecha: 2023.12.06  
14:43:25 -0500'

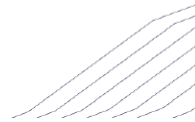
MBA, Silvia Salas Vásquez  
Auditora Interna  
Consejo de Seguridad Vial

SSV/jh  
C.

Lic. Cindy Coto Calvo, Directora Ejecutiva  
Lic. Laura Ugalde Delgado, Encargada de SÍDE-Dirección Ejecutiva  
MBA, Sharon Retana Morales, Área Operativa, Auditoría Interna  
Archivo

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL - AUDITORÍA INTERNA  
TEL: (506) 2522-0915  
WWW.COSEVI.GO.CR

Página 1 de 1



Se resuelve

### Acuerdo:


9.3 Se dan por recibido los oficios CSV-AI-0766-2023 y CSV-AI-0767-2023 de la Auditoría Interna, en respuesta de los acuerdos CSV-JD-AVI-ACU-0156-2023 y CSV-JD-AVI-ACU-0157-2023.

Se declara acuerdo en firme.

### ARTICULO DÉCIMO


#### Licitación Mayor 2023LY-000002-0058700001 Servicios de Inspección Técnica Vehicular.

La Licda. Vanessa Rodríguez Rojas, Departamento de Suministros, el Lic. Sergio Valerio Rojas, de la Dirección Financiera, el Lic. José Alejandro Delgado Fernández, el Lic. Pablo Álvarez Garay, de la Dirección de Proyectos y el Lic. Juan Pablo Mora Mena, de la Asesoría Legal, ingresan a la sesión al ser las 17 horas con 03 minutos y proceden a explicar la precalificación de la Licitación Mayor 2023LY-000002-0058700001 Servicios de Inspección Técnica Vehicular, se adjunta a continuación:

 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA / COSEVI

**LICITACIÓN MAYOR**  
**No. 2023LY-000002-0058700001**

**“PRECALIFICACIÓN PARA LA FUTURA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR A NIVEL NACIONAL”**



**OBJETIVO:**  
Precalificar hasta cinco oferentes, para acceder a la segunda etapa de elección de dos prestatarios.


 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA / COSEVI

**CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD**



- **Experiencia** (años de prestar los servicios de inspección técnica vehicular).
- **Experiencia Técnica** de al menos veinticinco millones (25.000.000) de inspecciones periódicas integrales (sin considerar reinspecciones) obtenidas de forma ininterrumpida en los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- **Capacidad Financiera** del Oferente (Liquidez y Endeudamiento).
- **Acreditado en la Norma ISO 17020:** Criterios generales para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección





**FACTORES DE EVALUACION**  
**(Primera Fase de Precalificación)**

- ▶ **COMPONENTE 1:** Cantidad de inspecciones técnicas vehiculares integrales y periódicas realizadas de forma ininterrumpida en años completos (anteriores a la fecha de presentación de la oferta) en los últimos diez años. **Máximo puntaje a reconocer 50 puntos.**
- ▶ **COMPONENTE 2:** Experiencia acreditada de la empresa en la realización de inspecciones técnicas vehiculares integrales y periódicas, en años completos (con cierre del año fiscal de cada país). **Máximo puntaje a reconocer 20 puntos.**
- ▶ **COMPONENTE 3:** Rendimiento total efectivo de inspecciones periódicas integrales en tiempo ponderado de vehículos por hora, para vehículos de peso menor a 3500 kilogramos (automóviles). **Máximo puntaje a reconocer 15 puntos.**
- ▶ **COMPONENTE 4:** Años completos (con cierre del año fiscal de cada país) de contar con acreditación en las normas ISO 17020, mediante certificación expedida por el ente acreditador en su país de origen. **Máximo puntaje a reconocer 15 puntos.**



**PARTICIPANTES**



- ▶ Consorcio APPLUS, CR
- ▶ Consorcio DEKRA
- ▶ TÜV RHEINLAND CERTIO, S.L.

ANÁLISIS DE OFERTAS

| ANALISIS DE OFERTAS  | Participante   | Participante   | Participante   |
|--|--|--|--|
| Requisitos evaluados según lo establecido en el pliego de condiciones  | Consorcio APPLUS, CR   | Consorcio DEKRA  | TUV RHEINLAND CERTIO, S.L.   |
| Experiencia (años de prestar los servicios de inspección técnica vehicular): Dicha experiencia se contará a razón de un mínimo de diez (10) años completos, respecto de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas.  | Aporta certificaciones que demuestran una experiencia superior a 26 años, por lo que <b>CUMPLE</b> con el requisito establecido. | Aporta certificaciones que demuestran una experiencia superior a 26 años, por lo que <b>CUMPLE</b> con el requisito establecido. | Aporta certificaciones que demuestran una experiencia de 13 años, por lo que <b>CUMPLE</b> con el requisito establecido.   |
| Experiencia Técnica: Deberán tener a su haber una experiencia técnica comprobada de al menos veinticinco millones (25.000.000) de inspecciones periódicas integrales (sin considerar reinspecciones) obtenidas de forma ininterrumpida en los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.   | Certifican un total de más de 71 millones inspecciones integrales por lo que <b>CUMPLE</b> con el requisito establecido.         | Demuestra un total de más de 71 millones inspecciones integrales por lo que <b>CUMPLE</b> con el requisito establecido.          | Certifica un total de 5.515.200 inspecciones integrales menor a la cantidad establecida en el pliego de condiciones, por lo que <b>NO CUMPLE</b> con el requisito establecido. |
| Acreditado en la Norma ISO 17020: Criterios generales para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección: en las pruebas de inspección visual interna, externa e inferior de los componentes del vehículo, así como las pruebas mecanizadas de alineación al paso, prueba de suspensión por el método EUSAMA, prueba de frenos mediante frenómetro, prueba de taxímetro, medición de alineamiento e intensidad de luces alta y baja, pruebas de ruido emitido por el escape de los vehículos mediante sonda, pruebas de medición de gases emitidas por el escape de los vehículos mediante opacímetros, analizador de gases o dinamómetros y pruebas de detección en banco de holguras, en vehículos automotores (automóviles y carga liviana) de menos de 3500 kilogramos. | <b>CUMPLE</b> con los requisitos establecidos.   | <b>CUMPLE</b> con los requisitos establecidos.   | <b>CUMPLE</b> con los requisitos establecidos.   |

ANÁLISIS FINANCIERO

| ANALISIS DE OFERTAS   | Participante                             | Participante                              | Participante                             |
|---|--|---|--|
| Requisitos evaluados según lo establecido en el pliego de condiciones   | Consorcio APPLUS, CR                     | Consorcio DEKRA                           | TUV RHEINLAND CERTIO, S.L.               |
| Capacidad Financiera del Oferente:  | <b>CUMPLE</b>                            | <b>NO CUMPLE</b>                          | <b>CUMPLE</b>                            |
| <b>Liquidez:</b>  |  |   |  |
| Razón Circulante: El parámetro de admisibilidad financiera permitido es $\geq 1$ , con el propósito de garantizar que los Activos Circulantes de la empresa cubran, al menos una vez, los Pasivos Circulantes.  | Periodo 2021: 1,06<br>Periodo 2022: 1,33 | Periodo 2021: 1,03<br>Periodo 2022: 0,96  | Periodo 2021: 3,09<br>Periodo 2022: 2,98 |
| Índice Prueba del Ácido: El parámetro de admisibilidad financiera permitido es $\geq 1$ , con el propósito de garantizar que los Activos Circulantes de mayor liquidez (excluyendo los inventarios), cubran, al menos una vez, los Pasivos Circulantes.   | Periodo 2021: 1,06<br>Periodo 2022: 1,33 | Periodo 2021: 1,02<br>Periodo 2022: 0,95  | Periodo 2021: 3,08<br>Periodo 2022: 2,98 |
| Capital de Trabajo: El parámetro de admisibilidad financiera permitido es $> 0$ , con el fin de velar para que el equilibrio entre activos y pasivos de la empresa sea positivo, en aras de garantizar que el oferente cuenta con los recursos financieros necesarios para la operación diaria. | Periodo 2021: 0,08<br>Periodo 2022: 0,33 | Periodo 2021: 0,03<br>Periodo 2022: -0,04 | Periodo 2021: 2,08<br>Periodo 2022: 1,90 |
| <b>Endeudamiento:</b>   |  |   |  |
| Índice de Deuda Total: El parámetro de admisibilidad financiera permitido es $\leq 1$ , con el fin de velar para que los pasivos no superen el monto de los activos.  | Periodo 2021: 0,16<br>Periodo 2022: 0,23 | Periodo 2021: 0,66<br>Periodo 2022: 0,59  | Periodo 2021: 0,30<br>Periodo 2022: 0,32 |

## ANÁLISIS LEGAL

### Solicitud de subsane del Consorcio DEKRA

El apartado 3.1.3. "Capacidad Financiera del Oferente" del pliego de condiciones elaborado por el COSEVI para la licitación 2023LV-000002-0058700001, establece como requisito de admisibilidad que los oferentes deben aportar los Estados Financieros auditados de los últimos dos periodos fiscales, con el fin de verificar su capacidad financiera, medir o cuantificar su realidad económica/financiera y su capacidad para asumir las obligaciones relacionadas con el objeto de la contratación.

En cumplimiento de lo solicitado por el COSEVI en el pliego de condiciones, el Consorcio DEKRA aportó, junto con su oferta, los Estados Financieros de la empresa DEKRA SE de los ejercicios económicos 2021 y 2022. No obstante, luego de una revisión pormenorizada, se considera necesario complementar dicha documentación, presentando también los Estados Financieros de la empresa DEKRA Costa Rica, S.A. para el año 2022, para que sean analizados en conjunto por la Administración contratante como evidencia de la capacidad financiera del Consorcio.

Sobre el particular, debe resaltarse que el pliego de condiciones, en el apartado 3.1.3. antes mencionado, incluye la posibilidad de que una, dos o más empresas integrantes de un consorcio, aporten sus Estados Financieros para darle soporte a la propuesta contenida en su oferta. Con base en lo anterior, y en atención a lo indicado en la cláusula DECIMO TERCERA del acuerdo consorcial suscrito entre las empresas que conforman el Consorcio DEKRA, que señala que: "La oferta que se presenta para el CONCURSO es firme e irrevocable y los integrantes del Consorcio asumen solidariamente el contenido legal, técnico y económico de toda la oferta. (...)"; la empresa DEKRA Costa Rica, S.A. tiene la potestad de presentar sus Estados Financieros, para que en conjunto con los aportados por DEKRA SE para el 2021, se tenga por satisfecho el parámetro de admisibilidad financiera dispuesto por el COSEVI.

### Fundamento Jurídico

El artículo 8 inciso e) LGCP principios de eficacia y eficiencia, señalando: "el uso de los fondos y bienes públicos y la conducta de todos los que intervienen en la actividad de compras públicas deben responder al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos institucionales y a la satisfacción del interés público. En todas las etapas del procedimiento de compra prevalecerá el contenido sobre la forma y se favorecerá la conservación de los actos. Los defectos subsanables y los incumplimientos intrascendentes no descalificarán la oferta que los contenga".

A su vez, el artículo 135 RL-GCP incluye una lista no taxativa de elementos subsanables, pero es claro al indicar que los estados financieros son un aspecto subsanable. Para el caso particular, téngase en cuenta lo indicado en los incisos c), f) y h), a saber: "(...) c) La documentación técnica o financiera complementaria de la oferta, incluyendo los estados financieros. (...) f) Los documentos necesarios para probar la veracidad de hechos acaecidos antes de la apertura de ofertas. (...) h) Cualquier otro requisito de admisibilidad que sea requerido por la Administración, para la aclaración de algunos aspectos de la propuesta siempre que no confiera una ventaja indebida frente a los restantes oferentes, tal como, la información técnica o complementaria y los manuales de uso expedidos por el fabricante cuando así haya sido permitido en el pliego de condiciones."

## ANÁLISIS LEGAL

### Análisis de los argumentos del Consorcio DEKRA

En el caso bajo análisis, desde el acuerdo consorcial y la presentación de la oferta, se desprende la voluntad de quienes lo conforman de unirse para poder cumplir con los términos de referencia solicitados en el pliego de condiciones, pero particularizando luego los aportes.

El citado acuerdo en su cláusula cinco, plasma aquella voluntad, en el sentido que delimita el aporte de los socios para cumplir con esos términos donde expresamente uno de ellos asume la responsabilidad y admisibilidad financiera del proyecto y otro será el encargado de ejecutar las acciones necesarias para la puesta en marcha del servicio, bajo el siguiente detalle:

**"QUINTO: Aportes de los socios... DEKRA SE asumirá la responsabilidad y admisibilidad financiera del consorcio para el proyecto. DEKRA COSTA RICA S.A. estará encargada de ejecutar las acciones necesarias para prestar el servicio de Inspección Técnica Vehicular..."** (el resaltado es propio)

Recordamos los alcances de esta figura, donde desde un inicio se le delimitó a la Administración como debía evaluarse el tema de su capacidad financiera, no pudiendo en esta etapa y en desventaja de otros oferentes, solucionar una carencia originada en su propia manifestación:

**"Para que se constituya el consorcio, basta con que se suscriba entre las partes que se asocian un acuerdo en donde se establezcan las obligaciones de las mismas para con la Administración, de tal forma que cumplan en forma solidaria con el objeto de la presente licitación. El acuerdo de consorcio, que genera la ya indicada relación jurídica subyacente, es un acuerdo de voluntades entre las partes, las cuales, como sujetos del derecho privado se ven sometidas al principio de autonomía de la voluntad y no al principio de legalidad, por lo que las relaciones entre ellas se ven sujetas a un menor formalismo y rigor que si se presentaran directamente a contratar con la Administración. Existiendo la solidaridad, sobrado es recordar que la responsabilidad por la ejecución contractual le puede ser exigida a solamente una de las coobligadas". RC-371-2000 de las 14:00 del 12 de setiembre del 2000** (El resaltado es suplido)

## ANÁLISIS LEGAL

### ► Solicitud de Subsane de TÜV RHEINLAND CERTIO, S.L

En oficio denominado "Respuesta a oficio: CEP-0003-2023 de la Comisión Evaluadora", en lo que interesa, el representante legal del oferente señala:

*"... al analizar únicamente las certificaciones de la experiencia aportadas para la empresa TÜV RHEINLAND CERTIO, S.L. ésta por sí sola no cumple con el total de inspecciones integrales requeridas en el pliego cartafolio. Ignorando, de esta manera, la Comisión, que mi representada, aportó, para cumplir con el requisito de admisibilidad técnica, respecto del total de inspecciones integrales que requería las cláusulas 3.1.1. y 3.1.2 del pliego de condiciones, las certificaciones de la experiencia de otras empresas que realizan la inspección técnica vehicular en otros países, y que forman parte del mismo grupo empresarial que la oferente.*

*Al respecto es importante señalar que efectivamente mi representada participó de forma individual y no en consorcio, de ahí que no exista Acuerdo consorcial con la oferta inicial.*

*Ahora bien, precisamente porque TÜV RHEINLAND CERTIO, S.L no cumplía por sí sola, se aportó la experiencia en inspección técnica vehicular integral que ejecutan sociedades hermanas de la oferente, en distintos países, y por ello resulta válido acreditar mediante su información la experiencia solicitada en el pliego de condiciones...*

#### Fundamento Jurídico:

Art. 132 RLCCP. Conformación de los grupos de interés económico. Un grupo de interés económico estará conformado por el conjunto de dos o más personas que mantengan cualquiera de las relaciones financieras, administrativas o patrimoniales significativas entre ellas.

## ANÁLISIS LEGAL

### Análisis de los argumentos de TÜV RHEINLAND CERTIO, S.L

En la documentación que se encuentra aportada en su plica, el oferente adjunta el documento "1.1 TR Presentación oferta 20230519", en el cual expone:

*"Que TR es un grupo multinacional con amplia experiencia en los campos de test, inspección y certificación, y más concretamente presta servicios en el área de movilidad e inspección técnica vehicular en diferentes países. En concreto nuestra sociedad forma parte de la sociedad del grupo TÜV International GmbH domiciliada en Colonia (Alemania), inscrita en el Registro Mercantil con número HRB-2549..."*

Al igual que en la situación anterior, estando en curso el análisis de las ofertas y luego de rendido el informe respectivo, el oferente pretende enmendar lo que no deriva de los términos originales de su oferta, reconociendo que su oferta se planteó a título individual, no reflejando lo que ahora se pretende construir.

*"...en estas, generalmente los propietarios del capital accionario son las mismas personas y existe una compañía (que se denomina "madre") que controla el grupo (holding). Se buscó regular las concentraciones de capital y poderío económico... Las agrupaciones de interés económico, suponen la existencia de varias empresas que, conservando su entidad jurídica y patrimonios propios, están unidas por vínculos diversos, en virtud de los cuales, una de ellas, la sociedad controladora ("madre"), gobierna al gestión de una o más filiales. Sin embargo, no siempre que se refiera a estas entidades se alude en exclusiva a su tamaño, sino que existen otras características que surgen en función de su naturaleza o peculiaridades de los vínculos entre las distintas compañías comprendidas. Importa aquí, al denominada "agrupación", que comprende una forma de vinculación sencilla, donde no se presenjan relaciones internas de dominación, sino figuras de: cooperación, entrecruzamiento de directivos (.), tipos de participación minoritarias que no implican control y otras similares..." (Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, Resolución No. 261-2008, de las ocho horas con cinco minutos del once de abril de dos mil ocho)*

Bajo esa inteligencia, se tienen puntos de conexión entre las compañías que forman los denominados "grupos de interés económico", entre otros: contar con un mismo representante, tener denominaciones parecidas, que las mismas personas tengan participaciones sociales en las sociedades involucradas, que haya confusión patrimonial.

Sin embargo, en la plica y el oficio de referencia, se echa de menos documentación que acredite fehacientemente la existencia de aquel grupo de interés económico desde el inicio de la presentación de las ofertas y que esa fuera la voluntad y modalidad de participación bajo la cual debía considerarse la oferta.

## COMISION DE ANALISIS DE OFERTAS

### Consideraciones

- 1-) Según el pliego de condiciones se **precalificaban hasta cinco ofertas** del total que se recibieran, **que para este caso fueron solamente tres.**
- 2-) Se está **precalificando solo uno**, a saber, el **Consortio APPLUS CR** al cumplir los requisitos y atestados solicitados, y haber alcanzado el puntaje asignado a cada factor, obteniendo un total de 100 puntos, para así poder avanzar a la segunda etapa.
- 3-) Los oferentes **Consortio DEKRA y TÜV RHEINLAND CERTIO, S.L.** no cumplieron, por las razones indicadas anteriormente, **no pudiendo ser precalificadas.**
- 4-) El pliego de condiciones en el numeral 4.4, indica que, si al final **solo queda una precalificado, se puede declarar desierto**, pero hay que razonar dicha decisión respecto de los motivos de interés público involucrados.
- 5-) Elementos para **declarar desierta la precalificación:**
  - a) **El artículo 25 de la Ley de Tránsito, plantea la elección de una pluralidad de prestatarios, es decir, más de uno.**
  - b) **El propósito de la precalificación se ajusta a dicho artículo y la forma como deben elegirse en la segunda etapa los prestatarios, donde se requiere comparar entre ofertas.**

Elo no se presentaría si se decidiera precalificar la oferta de Applus únicamente, pues no se podrían ejecutar los parámetros de elección de la segunda etapa. Por ejemplo el monto de la tarifa propuesta ya que no habría comparación con otros.
  - c) **No sería factible, que el resultado de un proceso de calificación incompleto se pueda unir con otro proceso de precalificación que pudieran disponer las autoridades superiores que se promueva, según las condiciones actuales de la plataforma SICOP.**

## COMISION PERMANENTE DE LICITACIONES

### RECOMENDACIÓN DECLARATORIA DESIERTA -salvo mejor criterio-

- Con fundamento en los oficios CSV-DE-CEP-0003-2023, CSV-DF-EST-ANA-FIN-0004-2023, CSV-DF-0441-2023, CSV-DP-FTV-0463-2023, CSV-DE-AJ-4341-2023, CSV-DP-FTV-0478-2023, CSV-DF-0453-2023 y CSV-DE-AJ-4492-2023, y el criterio experto expuesto por los miembros integrantes de la Comisión Interdisciplinaria de Análisis de Ofertas, **recomienda salvo mejor criterio de la Administración Superior declarar desierta la Licitación Mayor No. 2023LY-000002-0058700001 "Precalificación para la futura Contratación de Servicios para la Prestación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular a Nivel Nacional"**, toda vez que solamente el Consortio APPLUS CR, cumple con los requisitos para ser precalificado.
- Lo anterior, con fundamento en el numeral 4.4 del pliego de condiciones A. Condiciones Generales y Legales 1 Etapa, que indica que en caso de que resultare una única oferta precalificada, la Administración se reserva el derecho de declarar desierto el presente concurso, sin que ello motive el reconocimiento o indemnización de ninguna índole a las firmas participantes, cumpliendo con lo normado en el artículo 139 del RLCP, y los alcances considerados en el artículo 26 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078 y sus reformas determinan que la Administración debe promover el mayor número posible de prestadores del servicio, sin detrimento del cumplimiento, por parte de los adjudicados, de las normas de calidad técnica y de servicio.
- Adicionalmente, la Administración debe valorar promover un nuevo proceso de precalificación, para atender así el objetivo de disponer la continuidad del servicio de inspección técnica vehicular, al final el Permiso de Uso de Precario en el mes de octubre del año 2024.



No hay más comentarios.

La Licda. Vanessa Rodríguez Rojas, Departamento de Suministros, el Lic. Sergio Valerio Rojas, de la Dirección Financiera, el Lic. José Alejandro Delgado Fernández, el Lic. Pablo Álvarez Garay, de la Dirección de Proyectos y el Lic. Juan Pablo Mora Mena, de la Asesoría Legal, salen de la sesión al ser las 17 horas con 30 minutos.

Se resuelve

**Acuerdo:**

- 10.1 Se aprueba la recomendación de declarar desierta la precalificación para la futura contratación de servicios para la prestación de servicios de Inspección Técnica Vehicular a nivel nacional, "Licitación Mayor No. 2023LY-000002-0058700001 Precalificación para la futura Contratación de Servicios para la Prestación de Servicios de Inspección Técnica Vehicular a Nivel Nacional", a partir del análisis de los oficios CSV-DE-CEP-0003-2023, CSV-DF-EST-ANA-FIN-0004-2023, CSV-DF-0441-2023, CSV-DP-FTV-0463-2023, CSV-DE-AJ-4341-2023, CSV-DP-FTV-0478-2023, CSV-DF-0453-2023, CSV-DE-AJ-4492-2023 y CSV-DL-DS-UL-0088-2023, y el criterio experto expuesto por los miembros integrantes de la Comisión Interdisciplinaria de Análisis de Ofertas en la presentación efectuada durante la sesión y avalando las razones de interés público indicadas en la misma, como lo autoriza el numeral 4.4 del pliego de condiciones, al haberse obtenido solo un oferente precalificado que cumplió todos los requerimientos establecidos.
- 10.2 Firme la determinación adoptada, se instruye a la Administración, para que promueva un nuevo Procedimiento de Precalificación para la oportuna contratación del Servicio de Inspección Técnica Vehicular.

**Se declara acuerdo en firme.**

**ARTICULO UNDÉCIMO**

**Pasar lista de directivos, con la descripción de quiénes están presentes.**

Se pasa lista de los presentes y se cierra la sesión a las 17 horas con 32 minutos.